

FEDERACIÓN NAVARRA DE BALONCESTO COMITÉ DE COMPETICIÓN

ACTA Nº 27 Temporada 2023/2024

Acta de la reunión celebrada por este Comité de Competición, el día 15 de mayo de 2024, a las 18,00 h. en los locales de la Casa del Deporte, sita en la Plaza Aizagerría Nº 1, 3ª planta, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

FALLO Nº233 Encuentro: C.B. NAVASKET S.K. / AGUERRI LARRAONA CLARET CATEGORIA: 2ª División Masculina Interaut.

1. Sancionar al equipo C.B. NAVASKET S.K. con multa de 15 € por ASISTIR AL ENCUENTRO SIN ENTRENADOR.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 51 I del Reglamento Disciplinario de la FNB.

2. Sancionar al equipo AGUERRI LARRAONA CLARET con multa de 15 € por ASISTIR AL ENCUENTRO SIN ENTRENADOR.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 51 I del Reglamento Disciplinario de la FNB.

FALLO Nº234 Encuentro: ANAQUEL IES VALLE DEL EBRO / VALLE DE EGÜES C CATEGORIA: Senior Masculino 2ª Aut.

Sancionar al equipo VALLE DE EGÜES C con multa de 7 € por UNIFORMIDAD INDEBIDA de su jugador nº 18, lleva el número con esparadrapo.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 176 del Reglamento General y Art. 51 C del Reglamento Disciplinario de la FNB.

FALLO Nº235 Encuentro: ANAQUEL IES VALLE DEL EBRO / SAN CERNIN CATEGORIA: Senior Masculino 2ª Aut.

Sancionar al entrenador del equipo ANAQUEL IES VALLE DEL EBRO, J.M.C, con SUSPENSIÓN de 2 jornadas y multa de 25 € por jornada, por protestar reiteradamente siendo descalificado por ello en el minuto 7 del último cuarto.

En virtud de lo dispuesto en los Arts. 39 A y 40 C del Reglamento Disciplinario de la FNB.

FALLO Nº236 Encuentro: UNIVERSIDAD DE NAVARRA / SAN CERNIN CATEGORIA: Senior Masculino 2ª Aut.

Sancionar árbitro principal A.S con APERCIBIMIENTO por informe incorrecto ya que el equipo B no es Universidad de Navarra, conforme al Art. 44 C del Reglamento Disciplinario de la FNB.

FALLO Nº237 Encuentro: CDB GARES 2007 / AVIA ZIZUR ARDOI CATEGORIA: Junior Femenino 2ª Aut.

Sancionar árbitro principal R.S con multa de 7 € por informe incompleto al no especificar el número de la jugadora de categoría infantil de segunda al que se refiere, conforme al Art. 44 C del Reglamento Disciplinario de la FNB. (2ª sanción, fallo nº2)

Contra estos fallos puede interponerse y formalizarse recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Navarra de Baloncesto, que habrá de cursarse, en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiera notificado el fallo (Art. 89 del Reglamento Disciplinario de la F.N.B.).